



**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

Morelia, Michoacán a 14 de febrero del año 2024

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo previsto los artículos 60, 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito convocarle a **reunión ordinaria de comisión de Derechos Humanos**, para el día **martes 20 de febrero del año en curso, a las 11:40 hrs.**, en el salón 2, del edificio denominado "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" mejor conocido como "La Casona", ubicado en la Calle Morelos # 82 en el centro de esta ciudad capital, para efectos de analizar el tema que se adjunta en el orden del día, que se anexa al presente escrito.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**



**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E .**

Morelia, Michoacán a 14 de febrero del año 2024

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo previsto los artículos 60, 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito convocarle a **reunión ordinaria de comisión de Derechos Humanos**, para el día **martes 20 de febrero del año en curso, a las 11:40 hrs.**, en el salón 2, del edificio denominado "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" mejor conocido como "La Casona", ubicado en la Calle Morelos # 82 en el centro de esta ciudad capital, para efectos de analizar el tema que se adjunta en el orden del día, que se anexa al presente escrito.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**